



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** Acta Reunión del Directorio INAES - 03 de febrero del 2021



### -ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de febrero de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que la Prof. María Zaida CHMARUK no participa de la reunión por motivos de índole personal.

Toma la palabra el Sr. Vocal del Directorio en representación del Estado Nacional, licenciado Heraldo Nahúm MIRAD, en ejercicio de las funciones que le confieren las Resoluciones INAES N° 730/2020 y N° 767/2020, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

#### 1.- Temario del Sr. Vocal del Directorio en representación del Estado Nacional, en ejercicio

de las funciones que le confiere la Resolución INAES N° 730/2020 y N° 767/2020.

**2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.**

**3.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.**

**4.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.**

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

**PUNTO 1.- TEMARIO DEL SR. VOCAL DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO NACIONAL, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN INAES N° 730/2020 y N° 767/2020.**

**1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 27 de enero de 2021.**

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

**2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.**

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>ENTIDAD</b>
1	EX-2020-59550706-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO SION LIMITADA
2	EX-2020-69178630-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPIGA LIMITADA

3	EX-2020-53768210-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO POP COM FILMS( PRODUCTOS DE PELÍCULAS Y COMUNICACIÓN POPULAR) LIMITADA
4	EX-2020-79070055-APN-CCCYM#INAES	BUENOS AIRES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA
5	EX-2020-49875297-APN-MGESYA#INAES	SANTA FE	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRE TELAS LIMITADA
6	EX-2020-68444933-APN-MGESYA#INAES	CHACO	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS CRECEREMOS LIMITADA
7	EX-2020-68808078-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO MERAKI LIMITADA
8	EX-2020-74408858-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO MATACO LIMITADA
9	EX-2020-62399886-APN-MGESYA#INAES	MISIONES	COOPERATIVA DE TRABAJO ANDRÉS GUACURARI LIMITADA
10	EX-2020-51763699-APN-MGESYA#INAES	C.A.B.A	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ESPERANZA LIMITADA

11	EX-2020-68445746-APN-MGESYA#INAES	CHACO	COOPERATIVA DE TRABAJO "MIRAR PARA MIRARNOS" LIMITADA
12	EX-2020-18186102-APN-MGESYA#INAES	NEUQUÉN	COOPERATIVA DE VIVIENDA DE CAMIONEROS Y AFINES LIMITADA
13	EX-2020-59564366-APN-MGESYA#INAES	LA RIOJA	COOPERATIVA DE TRABAJO "AVANZANDO JUNTOS" LIMITADA
14	EX-2020-72334804-APN-MGESYA#INAES	BUENOS AIRES	COOPERATIVA DE TRABAJO JOACO NOS CONECTA LIMITADA
15	EX-2020-64086946-APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO "AVANCEMOS" LIMITADA
16	EX-2020-68455406-APN-MGESYA#INAES	CHACO	COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LIMITADA
17	EX-2020-64424083-APN-MGESYA#INAES	BUENOS AIRES	COOPERATIVA DE TRABAJO OLIZOE LIMITADA
18	EX-2020-66236450-APN-MGESYA#INAES	BUENOS AIRES	COOPERATIVA DE TRABAJO "QUERANDÍ" LIMITADA

19	EX-2020-69296669- APN-MGESYA#INAES	CABA	COOPERATIVA DE TRABAJO "CULTURA CREATIVA" LIMITADA
20	EX-2020-69185507- APN-MGESYA#INAES	FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO "ESPERANZA" LIMITADA

## **2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.**

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
1	EX-2020-69982908- APN-MGESYA#INAES.	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
2	EX-2020-78731022- APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SALTA	SALTA
3	EX-2020-59324487- APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL CONSTRUYENDO CAMINOS	SANTA FE

## **2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.**

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las mutuales, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MAT.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TEMA</b>
1	EX-2019-75751534- APN-MGESYA#INAES	MUTUAL MECÁNICA ZÁRATE	B.A. 3008	BUENOS AIRES	REFORMA DE ESTATUTO
2	EX-2019-75751534- APN-MGESYA#INAES	MUTUAL MECÁNICA ZÁRATE	B.A. 3008	BUENOS AIRES	REFORMA DE REGLAMENTO
3	EX-2019-75751534- APN-MGESYA#INAES	MUTUAL MECÁNICA ZÁRATE	B.A. 3008	BUENOS AIRES	INSCRIPCIÓN DE REGLAMENTO
4	EX-2019-84426658- APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DE EMPRESARIOS DE LA REGIÓN CENTRO ME.RE.CE.	S.F. 1730	SANTA FE	INSCRIPCIÓN DE REGLAMENTO
5	3536/16	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUÉN	NEUQ. 1	NEUQUÉN	REFORMA DE ESTATUTO

## **2.4.- EX-2018-62932906-APN-GAYF#INAES - Modificación de la Resolución INAES**

**Nº 1059/16 y su modificatoria Nº 3685/18.**

Se pone en consideración el punto de la referencia y luego de un amplio intercambio de opiniones y de considerarse distintos aspectos del tema que se propone, se resuelve por unanimidad, sustituir los Anexos I y II de la Resolución Nº 1059/16 y su modificatoria Nº 3685/18, por los que se identifican como “IF-2021-06826865-APN-DAYF#INAES” e “IF-2021-06827000-APN-DAYF#INAES”, respectivamente. Asimismo se resuelve sustituir los Artículos 5º y 6º de la mencionada Resolución, por el siguiente: “ARTÍCULO 5º.- Las órdenes de pagos libradas con cargo a la Tesorería General de la Nación y las órdenes de pagos internas del Organismo, serán suscriptas por el Presidente del Directorio y/o Director/a General de Administración y Asuntos Jurídicos, el/la Director/a de Administración y Finanzas y/o el/la Coordinador/a Financiera y Presupuestaria y/o el/la agente a cargo de las tareas de supervisar, organizar y controlar el Registro Contable, respectivamente.”

**PUNTO 3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:**

**3.1.- RENDICIONES DE CUENTA:**

**3.1.1.- EX-2019-104961094-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSÉ LIMITADA, matrícula Nº 56.355.**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 31 de enero de 2020 y aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resoluciones RESFC-2018-3670-APN-DI#INAES y RESFC-2019-1215-APN-DI#INAES en el Expediente EX-2019-104961094-APN-MGESYA#INAES, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000), a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSÉ LIMITADA, matrícula Nº 56.355, con domicilio en la Casa 231, Tira 115, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires.

**3.1.2.- EX-2020-33042399-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE CONFECCIÓN TEXTIL “ENHEBRANDO METAS” LIMITADA, matrícula Nº 46786.**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, aprobar la rendición de cuentas del subsidio aprobado mediante RESFC-2019-1991-APN-DI#INAES, a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE CONFECCIÓN TEXTIL “ENHEBRANDO METAS” LIMITADA (Matrícula 46786), con domicilio en la Av. San Martín 1985, localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$1.320.000,00-).

**3.1.3.- EX-2019-68539962-APN-D#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL MOLDES LIMITADA, matrícula N° 3.898.**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, aprobar la rendición de cuentas del subsidio aprobado mediante Resolución N° RESFC-2019-184-APN-DI#INAES, a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL MOLDES LIMITADA (Matrícula 3.898), con domicilio en San Martín N° 281, localidad de Coronel Moldes, departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).

**PUNTO 4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:**

**4.1.- EX 2020-80578662-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la entidad denominada EL JAGUEL COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula N.º 7408, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.**

Por los antecedentes que surgen del expediente de la referencia, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los motivos que se expresan en los considerandos del proyecto de acto administrativo que ha sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad declarar la clausura del sumario iniciado por Resolución RESFC-2018-2280-APN-DI#INAES del 27 de julio de 2018 contra la entidad denominada EL JAGUEL COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula N.º 7408, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 192, piso 3, departamento “1”, localidad Córdoba departamento Capital, provincia de Córdoba, sin aplicación de sanción alguna.

**4.2.- Instrucciones sumariales acorde Resolución N.º 1659/16 (T.O. 2018).**

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los motivos que se expresan en los considerandos de los proyectos de acto administrativo que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad suspender la operatoria de las entidades que se detallan a continuación e Instruir sumario en los términos contemplados en el Anexo I de la Resolución INAES N° 1659/16 (T.O. 2018):

**4.2.1.- EX-2018-48176145-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la Cooperativa de Trabajo 2 DE OCTUBRE Limitada, matrícula N° 54.256, con domicilio legal en la provincia de Chaco.**

**4.2.2.- EX-2018-48175762-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Salmo 23 Limitada, matrícula N° 54.785, con domicilio legal en la provincia de Chaco.**

**4.2.3.- EX-2018-26476234-APN-MGESYA#INAES** correspondiente a la Cooperativa de Trabajo "SAN MARCOS" Limitada, matrícula Nº 45.179, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

**4.3.- Instrucciones sumariales acorde Resolución N.º 3098/08.**

**4.3.1.- EX-2018-28540037-APN-MGESYA#INAES,** correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Las Pampas Limitada, matrícula Nº 29.970, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por los antecedentes que surgen del expediente de la referencia, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los motivos que se expresan en los considerandos del proyecto de acto administrativo que ha sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad instruir sumario en los términos contemplados en la Resolución Nº 3098/08, a la mencionada entidad.

**4.4.- Rehabilitaciones de matrículas.**

**4.4.1.- EX-2020-67971785-APN-MGESYA#INAES,** correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Del Estero Limitada, matrícula Nº 53.681, con domicilio legal en la provincia de Santiago del Estero.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula dispuesta por Resolución RESFC-2018-2922-APN-DI#INAES.

**4.4.2.- EX-2020-86020115-APN-MGESYA#INAES,** correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Unidos por un Futuro Mejor Limitada, matrícula Nº 39.520, con domicilio legal en la provincia de Santiago del Estero.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula dispuesta por Resolución RESFC-2017-2600-APN-DI#INAES.

Siendo las 12:30 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

